



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-1504-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: Llamado concurso categoría 7 SP

VISTO:

Lo dispuesto en el Título IV del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Universidades Nacionales) y la Ordenanza del HCS N° 7/2012 que aprueba el reglamento de concursos nodocentes;

Las actuaciones en el EX-2026-00831273- -UNC-ME#FFYH para llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de 2 (dos) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Secretaría de Posgrado, conforme a lo establecido en las actas paritarias n° 13 y n° 40;

Lo dispuesto en la RD-2024-1517-E-UNC-DEC#FFYH;

Y CONSIDERANDO:

Que por EX-2026-00762856- -UNC-ME#FFYH se autorizó la aplicación del procedimiento previsto por el Acta Paritaria n° 13 y n° 40 a través de la modificación de presupuesto en la planta de Personal Nodocente de la Facultad.

Que se llevó a cabo la elección del Jurado en representación del personal nodocente de la Facultad (ACTA-2026-00881749- -UNC-AO#FFYH), y se realizó el sorteo del Jurado en representación de la Comisión Paritaria Nodocente Nivel Particular (IF-2026-00881908- -UNC-AO#FFYH).

Que se notificó a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "José de San Martín".

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de 2 (dos) cargos categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Secretaría de Posgrado, conforme a lo establecido en las actas paritarias n° 13 y n° 40, para cumplir horario por

la mañana con disposición de cambio de turno en caso que la Dependencia lo requiera.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las bases y condiciones del concurso, los requisitos generales y particulares, el temario y el cronograma, establecidos en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución .

ARTÍCULO 3º: Designar como Jurado a los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: Brochero, Lucas

Suplente: Vuirli, Analia

En representación del personal nodocente de la Facultad:

Titular: Pérez, Rocío

Suplente: Ferrero, Edgardo

En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular:

Titular: Parejo, Martín Osvaldo (Facultad de Psicología)

1º suplente: Gigena Marta Elena (Facultad de Ciencias Médicas)

2º suplente: Bustos Claudio Fabricio (Facultad de Ciencias Agropecuarias)

3º suplente: Franchi Luciana Silvana (Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano)

Veedora gremial: Paletti, Julieta Belen (Prosecretaría de Relaciones Internacionales) .

ARTÍCULO 4º: Establecer que las fechas previstas en el Anexo I de esta Resolución, estarán sujetas a lo dispuesto por RD-2024-1517-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 5º: Notificar al Jurado, a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, y al veedor gremial. Comunicar a todas las áreas de la Facultad y publicar en el Digesto Electrónico.

Digitally signed by DURAND PAULI Graciela Del Carmen
Date: 2026.10.13 19:36:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Graciela Durand Pauli
Secretaria de Administración
Administración Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CASTRO Alejandra Maria
Date: 2026.10.14 10:22:28 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Castro
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.10.14 10:22:31 -03'00'